Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°..267..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ESCOPETAS Y TONFAS" ID 430328 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 1 -

Asunción, 03 de mayo de 2023

VISTO: *La Nota UOC Nº 106/2023 del 19 de abril de 2023, de la Dirección de Contrataciones (Expediente Nº 7221/23); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la Nota D.P. Nº 40 del 15 de marzo de 2023, del Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante la cual se solicita el inicio del llamado para la adquisición de escopetas y tonfas para los Centros Penitenciarios dependientes de esta Cartera de Estado.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen U.O.C. N° 17/2023 del 13 de abril de 2023, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ESCOPETAS Y TONFAS" ID 430328 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen D.G.A.J. N° 113/23 del 18 de abril de 2023, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «de los antecedentes arrimados y las consideraciones hechas conforme a las disposiciones normativas que rigen la materia, esta Dirección General considera de que no existen impedimentos legales a efectos de proseguir con el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ESCOPETAS Y TONFAS" ID 430328, teniendo en cuenta que cumple a prima facie con todas las cuestiones procedimentales de forma conforme la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios».

Que, por la Nota UOC N° 106/2023 del 19 de abril de 2023, de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ESCOPETAS Y TONFAS" ID 430328; aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Resolución Nº..267..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ESCOPETAS Y TONFAS" ID 430328 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidas por el Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ESCOPETAS Y TONFAS" ID 430328, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente"

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 144/2023 del 29 de marzo de 2023, objeto de gasto 559 (equipos militares y de seguridad varios) por un valor total de Guaraníes Setecientos Noventa y Cinco Millones Setecientos Cincuenta Mil (G. 795.750.000.-).

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, articulo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Resolución Nº...267...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ESCOPETAS Y TONFAS" ID 430328 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ESCOPETAS Y TONFAS" ID 430328.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE ESCOPETAS Y TONFAS" ID 430328, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 559 (equipos militares y de seguridad varios).*

Art. 3º.- ***CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2°, con las siguientes personas detalladas a Continuación:*

- *Blas Marino Leguizamón Álvarez, por el Departamento de Patrimonio*
- *Carlos Cecilio Silva Vázquez, por la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios;*
- *Carmen Pamela Ocampos Cáceres, por la Dirección Administrativa.*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR** a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Alberto Daniel Benítez Romero
Ministro